



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 114 -2017-ANA-AAA-CH.CH-ALA.G.

Nasca, 17 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 3973-2017, tramitado por el señor David Jacob Quispe Barrientos, en calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Toma-Cucho", del sector de Crahuanyre, mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios y su Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 045-2017-ANA-AAA.CH.CH-ALA. G./EMBV, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del "Comité de Usuarios de Agua Toma-Cucho" del sector San Miguel de Carhuanyre;

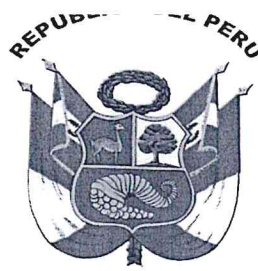
Que, mediante Memorandum Multiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, La Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios de Agua, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su Reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Toma Cucho" del Anexo de san Miguel de carhuanyre, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del canal de riego Toma-Cocha, teniendo como ámbito de riego el sector de Carhuanyre, localizado en el anexo de San miguel de Carhuanyre distrito de Otoa, provincia de Lucanas, departamento Ayacucho, parte alta de la cuenca Grande y ámbito de influencia de la de la Administración Local de Agua Grande.





ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo “**Comité de Usuarios de Agua Toma-Cucho**”, del sector de Crahuanayre, para el periodo 2017 - 2020, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente	DAVID JACOB QUISPE BARRIENTOS	41332101
Vicepresidente	SATURNINO VILCARIMA CACERES	22064229
Secretario	APLOINARIO ALEJANDRO GARCIA GUERRA	28830116
Tesorera	LEOPOLDA PALOMINO ANYOSA	21485913
Vocal	CLEOFED VILCATOMA AROSTE	28829777

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “**Comité de Usuarios de Agua Toma-Cucho**”, del sector de Carhuanayre en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

~~**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chinchá;~~

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




ING. DIMAS AGUSTIN GONZALES BRAVO
Administrador
Administración Local de Agua Grande